

1562

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2013

**MAT.: AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.**

RECOLETA, **24 JUL. 2013**

**VISTOS:** Presentación del interesado Ing. 14687 de fecha 08 de julio de 2013, Informe del Departamento de Inspección de fecha 09 de julio de 2013, y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 63 de Fecha 17 de Enero de 2013 que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

**1.-AUTORIZASE** la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de **un año**, contado desde la fecha de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:


DIRECCION : AV. RECOLETA N° 247 LOCAL 26  
NOMBRE : ENRIQUE OCTAVIO SILVA SILVA  
RUT. :                       
GIRO : SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR  
ROL S.I.I. : 368-25  
UNIDAD VECINAL : 34


**2.- Durante** la vigencia de la presente autorización, el contribuyente deberá presentar el respectivo **Certificado de Número y Croquis del local** emitido por la Dirección de Obras Municipales, esto para ser presentado en el Departamento de Patentes Comerciales y solicitar autorización de funcionamiento definitivo.

**3.- Otórgase** un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **ENRIQUE OCTAVIO SILVA SILVA**, RUT                      pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

**4.- Si** una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a Secretaria Municipal, Departamento de Patente, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE  
DIRECTORATENCION AL CONTRIBUYENTE  
LUIS MANRIQUEZ SAAVEDRA  
DIRECTOR(S)

HNM/LMS/MRA/ggc  
22.07.2013